



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010/12	S.C.C. VERSIÓN: 1
------------------------	---	----------------	-------------------

RESOLUCIÓN No. 2130 Fecha: 16 de Diciembre de 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO-MARIA Y CHAPARRO CELY ROSA-DELIA
NIT o CC:	4272377 Y 24149169
Predio Numero:	010104650066000
Dirección Del Inmueble:	K 13 1B S 32
Dirección De Cobro:	K 13 1B S 32

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO-MARIA Y CHAPARRO CELY ROSA-DELIA, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT, 4272377 Y 24149169, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010104650066000, ubicado en la K 13-1B S32, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

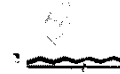
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M. TASA	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESETO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL.	TOTAL
2009	12.00	1.738.000	33.000	46.833	0	0	660	0	0	0	0	72.313
2010	12.00	1.811.000	34.000	32.292	0	0	680	0	0	0	0	67.972
2011	12.00	1.865.000	36.000	26.819	0	0	720	0	0	0	0	63.539
2012	12.00	1.821.000	38.000	17.163	0	0	760	0	0	0	0	55.923
2013	6.00	48.759.000	112.554	7.076	0	0	2.251	0	0	0	0	121.881
TOTALES			233.564	125.003	0	0	5.071	0	0	0	0	383.628



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 2130 del 16 de Diciembre 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
Desconocido	OTROS	Ajustado Clausurado	
Dirección Errada		Cerrado	
No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No existe Número	
Perusado		Faltante	
No Resultó		No Contratario	
		Fuerza Mayor	
Etiqueta de entrega No. 1		Etiqueta de entrega No. 2	
Fecha: 26 DIC 2013	Fecha: 26 DIC 2013	Fecha: 26 DIC 2013	Fecha: 26 DIC 2013
Hora: 10:00	Hora: 10:00	Hora: 10:00	Hora: 10:00
Nombre legible del distribuidor: Edén H/dex	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
Sector: 4217338	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: 480 Sog	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones: